

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE APAN, HIDALGO.

ACTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO A 29 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, SIENDO LAS 9 HORAS CON 40 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE REUNIERON EN SESIÓN EXTRAORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO PRESIDENTA MUNICIPAL, C. JOSE SAÚL BAUTISTA GONZÁLEZ SÍNDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS C.C. REGIDORES(AS): LIC. ANA LUZ CONTRERAS MARQUEZ, LIC. KIBSAIN ESTEFANY CASTILLO DE LUCIO, LIC. GABRIEL CAMPOS LUNA, MTRA. BEYSSY KAREM GONZALEZ ROMERO, DR. JOSÉ GERTRUDIS CID VÁZQUEZ, LIC. RAFAEL ALONSO SOTO JUAREZ, C. HILDA ELIZABETH RODRÍGUEZ GARCÍA, PROF. NAXHYP GUTIERREZ MÁRQUEZ, ING. PASTOR JOEL FERNÁNDEZ PEÑUÑURI Y C. MARÍA ANTONIA OLIVARES TAPIA QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal;
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para incorporar a la elección de Delegados, 22 colonias, comunidades, fraccionamientos, villas y rancherías del Municipio de Apan, que no aparecen en el Bando de Policía y Gobierno Municipal vigente.
- 4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la convocatoria para la elección de Delegados /as y Subdelegados /as Municipales para el periodo 2021-2022.
- 5.- Clausura de la Sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA**

**1.\_ PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.**

Se pasó lista de asistencia por voz de la moderadora del ayuntamiento C. Kibsain Estefany Castillo de Lucio y están presentes 12 de los 14 miembros del Ayuntamiento por lo tanto se declara quórum legal, quedando debidamente instalado el Ayuntamiento y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

**2.\_ LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**

Con 12 votos a favor queda aprobado el orden del día.

**3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA INCORPORAR A LA ELECCIÓN DE DELEGADOS, 22 COLONIAS, COMUNIDADES, FRACCIONAMIENTOS, VILLAS Y RANCHERÍAS DEL MUNICIPIO DE APAN, QUE NO APARECEN EN EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL VIGENTE.**

**El Regidor José Gertrudis Cid** como representante del Ayuntamiento para la elección de Delegados y Subdelegados solicito la aprobación de la integración de las siguientes colonias, comunidades, villas, fraccionamientos y rancherías del municipio de Apan, son las siguientes: col. Azteca, Ranchería Barrio Guadalupe, Col. Bella Vista, Centro, Col. El Carmen, El Mirador Santa Cruz, Guadalupe Salitrería, Col. Hidalguense, Col. Independencia, Ampliación la Conchita, La Conchita, Col. Las Haciendas, Col. Loma Bonita, Col. Los Capulines, Col. Luis Donaldo Colosio, Col. Niños Héroes, Col. Pilares de la Democracia, Col. San Miguel del Arco, Col. San Pedro, Santiago Tlalayote, Ranchería Tecorral y Voladores.

**El Síndico Procurador José Saúl Bautista** unas dudas nada más doctor, en total ¿cuántas colonias, rancherías y/o comunidades van a estar en la elección? Hago la pregunta porque de acuerdo al Bando de Policía y buen Gobierno son 84 más 22 estamos considerando, estamos hablando de casi 110 localidades, entonces algunas de ellas puedo apreciar que por ejemplo Ranchería Barrio Guadalupe quiero confirmar si no es la misma del Bando de Policía que me aparece en el número 35 que es Guadalupe y luego Ranchería Tecorral que están proponiendo me parece que es el número 26 del reglamento de Bando Policía y buen Gobierno entonces si ser bien precisos en el número de localidades que van a presentar este proceso independientemente de que a lo mejor tenga que venir en el cuerpo de la convocatoria, considerando por supuesto que en el Bando de policía y buen Gobierno que si hay que ponerle una manota porque si seguimos comparando algunas situaciones, si hay bastantes imprecisiones.

**El Secretario Municipal Juan Carlos Madrid** de acuerdo a lo que tú haces mención de integra al Bando de Policía y Gobierno ya seria cuestión de que ustedes tuvieron a bien en la comisión de integrar esas comunidades y rancherías ya que, si es de suma importancia porque lo han manifestado a la Oficialía Mayor, por eso el regidor tuvo a bien integrar esas comunidades, como bien lo dices que son 2 que ya están en Bando de Policía nada más seria quitarlas, pero si integrar las demás.

**El Regidor Rafael Alonso Soto** solo comentar sobre las comunidades o localidades que tienen repetidas de la propuesta de lo que ya está en el Bando, sin embargo yo creo que debemos de analizar bien que se refiere una comunidad, una ranchería, una villa o localidad porque aquí marca el bando que después de 500 personas o habitantes puede considerarse colonia o comunidad, realmente la definición lo marca de otra forma, entonces yo si quisiera que hagamos un análisis para poder determinar cuáles son realmente colonias, rancherías y villas.

**El Secretario Municipal Juan Carlos Madrid** ya en su momento se les tendría a bien hacer la reunión para que hicieran la modificación del Bando de Policía y Gobierno, que sería trabajo en conjunto del Ayuntamiento.

**El Síndico Procurador José Saúl Bautista** lo que pasa que no me han contestado ¿cuántas localidades van a estar en el proyecto? Yo creo que más que considerar lo que dice el Bando de Policía y Gobierno que en este punto está muy impreciso, exagerado diría yo, yo creo que debemos de considerar las localidades que tienen o han tenido tradicionalmente Delegado y, si faltara alguna bueno pues se incorpora, pero se me hace un exceso considerar todo lo que dice el Bando de Policía y Gobierno de las 84 más 22 que se están promoviendo, entonces si sería cuestión de que nos dijeran ¿cuáles van a ser las que van a tener el proceso de delegados cuantas son?

**El Secretario Municipal Juan Carlos Madrid** bueno no se puede disminuir ya que en el reglamento está publicado y avalado en el periódico oficial y ahí nos determina que específicamente en el reglamento de Bando de policía y buen gobierno, entonces no podemos omitir lo que está ahí debido a que ya está validado, lo único que es por cuestiones de acercamiento a la oficialía en jurisdicción a hacer delegado o delegada, etc., por eso se tuvo a bien agregar estas colonias y algunas rancherías el regidor, si hay posterioridad y tengan que trabajar en ello para poder modificar el bando y poder bajarlo y publicarlo en el periódico oficial, digo pero ahorita no es el caso que nosotros tengamos que eliminar, nosotros tenemos que acatar lo que ya está validado en cuestión al bando.

**El Síndico Procurador José Saúl Bautista** entonces ¿si van hacer las 110 localidades? ¿en que artículo del reglamento dice que deben estar todas las del bando?

**El Secretario Municipal Juan Carlos Madrid** en el capítulo uno de las disposiciones generales en el artículo 5 dice: el municipio de Apan cuenta con las siguientes divisiones territoriales, en las ciudades que encabezan municipal se debe al ayuntamiento y está conformada por colonias y fraccionamientos comunidades y rancherías que se encuentran integradas en el bando de policía y buen gobierno.

**La Regidora María Antonia Olivares** en este caso hacer una observación no serían 110 serían 106 localidades y analizar las que dicen que están repetidas y en este caso las comunidades que refiere el regidor por usos y costumbres ya tienen delegado, entonces yo creo que sería cuestión, así como dicen hay que analizarlo, pero ya es por usos y costumbres que esa comunidad, fraccionamientos ya tienen delegados.

**El Regidor Rafael Alonso Soto** ¿Por qué no se pone el nombre de las comunidades en la convocatoria?

**El Regidor José Gertrudis Cid** si sería muy importante y como ya dijo y ya específico el secretario sería bueno que tengamos que trabajar para mencionar lo que dice.

Con 11 votos a favor y 1 abstención se aprueba incorporar a la elección de Delegados, 22 colonias, comunidades, fraccionamientos, villas y rancherías del Municipio de Apan, que no aparecen en el Bando de Policía y Gobierno Municipal vigente.

#### 4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS /AS Y SUBDELEGADOS /AS MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2021-2022.

El Regidor José Gertrudis Cid bueno como ya tienen la convocatoria en digital, solicito a la moderadora someta a votación aprobar la convocatoria, de la cual todos los integrantes del ayuntamiento, ya es de su conocimiento y en su caso que no presenten alguna observación.

El Síndico Procurador José Saul Bautista este, poner a su consideración los cambios de redacciones en la primer línea después del procedimiento, digo yo sé que está de moda el (cuarto intuitivo) y todo eso pero la verdad si es muy complejo hasta para leer, dirigida para todos aquellas os todos y todas ciudadanas del municipio de apan Hidalgo, pudiéramos poner talvez, para todas las personas que habitan en el municipio de Apan, nos quitamos esa situación, y de verdad reconsiderar, porque, no es algo que la ley exija y que es más bien una tendencia intuitiva, en este sentido, y nada más tengo una duda aquí, que en el punto número 9 dice no pertenecer al estado eclesiástico, lo cual dejo de entender, no lo alcanzo a dimensionar y entiendo que es algo tomado del reglamento y este también hay que echarle una manota ahí al reglamento, porque inclusive, detectamos según la cronología como lo dice ahí, primero se rige y después se emite la convocatoria entonces, está mal el reglamento, pero si menciona ese punto de no pertenecer al estado eclesiástico, y yo ignoro si eclesiástico solamente se refiere a la religión católica, o si abarca todas las religiones, repito entiendo que es un tema que fue tomado del reglamento, pero hago la precisión para que si tengamos la urgencia de meterle mano a ese reglamento, al bando y bueno pues juntarnos ya para arreglarlo todo en cuestión del reglamento.

La Regidora kibsain Estefany Castillo, respecto al tema de inclusión que no es una tendencia, los Derechos Humanos ya manejan que tenemos que tener un lenguaje inclusivo, estoy de acuerdo que pudiera ser de otra manera, pudieran ser todas las personas, niños o las y los ciudadanos, nada más, pero no es un tema de tendencia, es un tema de Derechos Humanos, es tema de equidad, también no estoy de acuerdo en el punto número 7, no haber sido condenado por algún delito, digo eso es anticonstitucional, la Suprema Corte de Justicia ya refiere que violentas los Derechos Humanos sobre ese tema, pero en el punto 9, donde no pertenecer al estado eclesiástico, también estoy de acuerdo de cómo le van a hacer, como lo van a comprobar los que quieran participar, también seria la idea de quitar esos 2 puntos si ustedes lo consideran pertinente aunque estamos conscientes que se encuentran dentro del reglamento, pero si la mayoría lo considera pertinente quitar o no, esos 2 puntos, también creo que no sería una mala opción, respecto al tema

de impugnación en el dictamen de la impugnación en la convocatoria dice: que las impugnaciones deberán presentarse por escrito a más tardar en tiempos posteriores en la elección, dirigido a la comisión electoral o si bien, por la encargada de recibimiento respectivo, pero en el reglamento de los delegados no entra la comisión electoral y aquí hacer un cambio de redacción, por la comisión de procesos electorales y bueno esas serian mis observaciones.

**El Regidor Rafael Alonso Soto** si solamente incluir, las comunidades que van a participar dentro de la convocatoria.

**El Secretario Municipal Juan Carlos Madrid** bueno para ser más puntual, y notificar a desarrollo social quien esta haciendo la convocatoria, quedaría dirigida a la ciudadanía del municipio Apan Hidalgo, lo que si vamos a tener que dejar a bien Delegados /as y Subdelegados /as para el proceso de elección, quitar el punto de no haber sido condenado por un delito, no pertenecer al estado eclesiástico, así como también tengo una observación de que hay que incluir un punto que es análisis, discusión y en su caso aprobación de los integrantes del órgano administrativo municipal que lo refiere aquí en el ultimo punto.

**La Regidora Kibsaín Estefany Castillo** voy a someter a consideración del pleno, modificar la convocatoria que nos presentan y quedaría como, en el primer párrafo dirigida a la ciudadanía ese sería el cambio, también someter a consideración omitir el punto número 7 no haber sido condenado por un delito, y el punto numero 9 no pertenecer al estado eclesiástico, en el tema de impugnaciones cambiar la palabra Comisión de procesos administrativos por Comisión de Proceso electorales, así como agregar a la convocatoria las comunidades o colonias, que van a participar en dentro de la convocatoria para la elección de Delegados /as y Subdelegados /as Municipales, quienes estén por la afirmativa de esas modificaciones a la convocatoria sírvase levantar la mano.

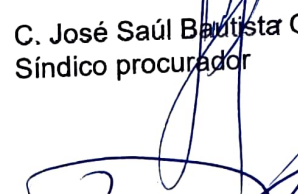
Con 12 votos a favor y 1 abstención se aprueban las modificaciones.

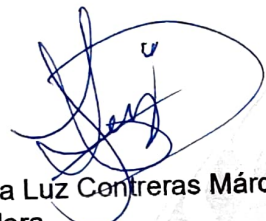
**Con 12 votos a favor se aprueba la convocatoria para la elección de Delegados /as y Subdelegados /as Municipales para el periodo 2021-2022.**

## 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

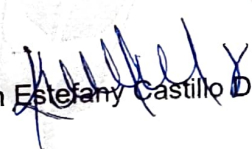
No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta del Ayuntamiento Municipal C. María Guadalupe Muñoz Romero, se dan por concluidos los trabajos de la Trigésima Sesión Extraordinaria, siendo las 10 horas con 03 minutos del día 29 de Octubre del año 2021, firmando de conformidad la acta, para constancia legal de lo acordado, los que así quisieron hacerlo.

  
C. María Guadalupe Muñoz Romero  
Presidente Municipal.

  
C. José Saúl Bautista González  
Síndico procurador

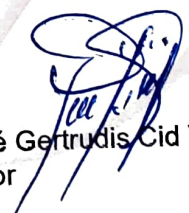
  
C. Ana Luz Contreras Márquez  
Regidora

  
C. David Ortega Madrid  
Regidor

  
C. Kibsain Estefany Castillo De Lucio  
Regidora

  
C. Gabriel Campos Luna  
Regidor

  
C. Beyssy Karem González Romero  
Regidor.

  
C. José Gertrudis Cid Vázquez  
Regidor

  
**YENY HERNANDEZ C**  
C. Yeny Hernández Cortés  
Regidora

  
C. Rafael Alonso Soto Juárez  
Regidor



C. Hilda Elizabeth Rodríguez García  
Regidora



C. Naxhyp Gutiérrez Márquez  
Regidor



Yery Horta 26



C. Pastor Joel Fernández Peñuñuri  
Regidor



C. María Antonia Olivares Tapia  
Regidora

